

"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 322/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Eric Martín PARFAIT, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 322/2010 de la Facultad Regional San Nicolás.

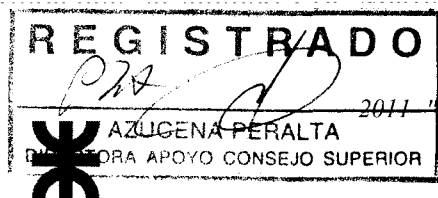
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 322/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correlativa Seguridad, Higiene e Ingeniería

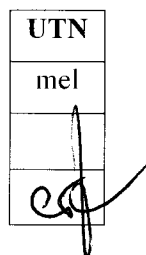


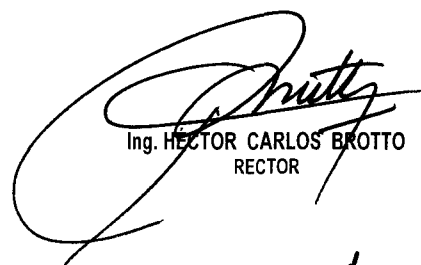
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ambiental, al alumno Eric Martín PARFAIT, Legajo N° 7938, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 620/2011




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior